



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 07:35 horas del día 24 de abril de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cuatro del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información numero **cuatrocientos veinte**, por parte de la señora Luisa María Solano de Martínez, quien solicitó: **“Avances en la modernización de carreteras”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. La Unidad de Desarrollo Institucional, específicamente el Área de seguimiento de Inversión de este Ministerio, en atención a la presente solicitud, hizo entrega de la información correspondiente a: “los kilómetros intervenidos por el Ministerio de Obras Públicas desde junio 2009 hasta la fecha y el monto invertido así como los principales proyectos ejecutados. Es importante mencionar que los datos reportados no incluyen las intervenciones que se han realizado a través de FOVIAL, solo las del Ministerio (sic)”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Luisa María Solano de Martínez.
- b) Para mejor proveer su solicitud y con base al art. 62 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN para completar los datos correspondientes al Fondo de Conservación Vial. Su solicitud deberá consultarse y complementarse en: **la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) ubicada en Km. 10 1/2 carretera al puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán. El Oficial de Información es el Lic. Ricardo Castellón, a quien puede contactar al 22-05-83-35. Puede enviar su solicitud a [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com).**
- c) Entréguese la información solicitada.
- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv